



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 560/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno David Alejandro GAYDOU, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 560/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 560/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Medidas Electrónicas II, Electrónica Aplicada III y Técnicas Digitales III, sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas Electrónica Aplicada I y Técnicas Digitales I, al alumno

4



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



David Alejandro GAYDOU, Legajo N° 30125, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2023/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento